



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1471

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Laurindo Celiar MEDINA, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor LAURINDO CELIAR ---
----- MEDINA (D.N.I. Nº: 4.749.411 – CLASE 1.947) - Legajo Interno Nº:
1.769, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos, a partir del día 30 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.128 (MIL CIENTO VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1472

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUIS GUILLERMO ----- PIRE (D.N.I. Nº: 13.110.815 – CLASE 1.957), Legajo Interno Nº: 2.685, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Museo, con 6 (SEIS) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.129 (MIL CIENTO VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1473

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor GERARDO GABRIEL ----- TASSISTRO (D.N.I. Nº: 29.037.253 – CLASE 1.981), Legajo Interno Nº: 3.677, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Archivo y Guía del Museo, con 12 (DOCE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.130 (MIL CIENTO TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1474

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA -----
----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I. Nº: 22.099.728 – CLASE 1.971),
Legajo Interno Nº: 3.683, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Recepcionista en el Museo, con 29
(VEINTINUEVE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

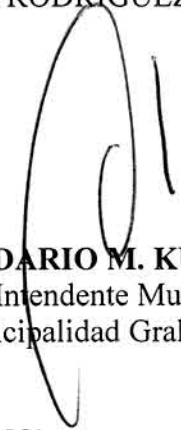
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.131 (MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1475

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor DIEGO ANGEL -----
----- GOLÍA (D.N.I. Nº: 13.620.110 – CLASE 1.960), Legajo Interno Nº: 2.543, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y Patrimonio Histórico, con 21 (VEINTIUNA) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

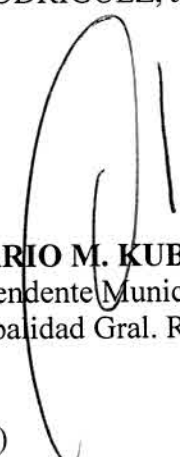
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.132 (MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1476

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CHIARA -----
----- EUGENIA RODRIGUEZ SABINA (D.N.I. Nº: 38.950.733 –
CLASE 1.995), Legajo Interno Nº: 4.251, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Tutora en los Centros
Educativos, con 16 (DIECISEIS) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría
de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.133 (MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1477

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA -----
----- LORENA PINTO (D.N.I. Nº: 26.786.242 – CLASE 1.978), Legajo
Interno Nº: 2.907, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de
2.018, quien se desempeñará como Profesora de Inglés en el Centro Cultural, con 17
(DIECISIETE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.134 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1478

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor GABRIEL EMANUEL GUERRA (D.N.I. Nº: 35.946.888 – CLASE 1.990), Legajo Interno Nº: 4.263, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien dictará Clases de Apoyo en los Centros Educativos, con 16 (DIECISEIS) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.135 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1479

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora AGUSTINA ----- LORENTE (D.N.I.Nº:39.433.190 - CLASE 1996), Legajo Interno Nº: 4258, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de --- 2018, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secretaría de ----- Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE --- (20) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.136 (MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1480

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCO -----
----- GASTON UTEMUR (D.N.I. N°: 40.548.960 - CLASE 1997),--
Legajo Interno N°: 4276, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de--
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la ----
Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral
de VEINTE (20) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.137 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1481

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor BENITO -----
----- GASTON PEREDO OMONTE (D.N.I. N°: 94.248.955 - CLASE
1967), Legajo Interno N°: 4255, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día
31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico en Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO ---
(05) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.138 (MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1482

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora ELIANA-----
----- MAITE TOUCEDA (D.N.I. Nº: 33.587.280 – CLASE 1988), ---
Legajo Interno Nº: 4250, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, -----
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.139 (MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1483

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. PATRICIA LAURA --
----- VASARHELYI (D.N.I. Nº: 26.725.419 – CLASE 1.978), Legajo
Interno Nº: 3.151, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,
quien se desempeñará en el CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud, con una
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.140 (MIL CIENTO CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1484

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora JESSICA -----
----- PATRICIA GOMEZ GAVICA (D.N.I.Nº:94.280.700 – CLASE
1981), Legajo Interno N°:4256, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día
31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas ---
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de
CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.141 (MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1485

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ROBERTO POL
----- (D.N.I.N°:12.366.191 - CLASE 1958), Legajo Interno N°:4225,
a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se
desempeñará como Médico Ginecólogo en los CAPS, dependiente de la - - -
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.142 (MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1486

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. ALBERTO MIGUEL DE LUCA (D.N.I. Nº: 10.398.409 – CLASE 1.952), Legajo Interno Nº: 3.152, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará en el CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.143 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1487

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIVIANA -----
----- JUDITH ZALATNIK (D.N.I. N°: 21.113.681 - CLASE 1969), -----
Legajo Interno N°: 4262, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica, en Salas Periféricas, -- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.144 (MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1488

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. MICAELA -----
----- GUERSCHUNY (D.N.I.Nº:34.564.382 – CLASE 1989), Legajo
Interno Nº:4216, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de
2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico -
Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
SIETE (7) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.145 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1489

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. GUSTAVO -----
----- GABRIEL IGNACIO SUKIENIK (D.N.I.Nº:27.202.213 – CLASE 1979), Legajo Interno Nº:4215, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital - - - Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de NUEVE (9) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.146 (MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1490

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor FERNANDO --
----- ABEL SERVIO (D.N.I. Nº: 26.745.000 - CLASE 1979), Legajo
Interno Nº: 4212, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de
2018, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico
Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
OCHO (08) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.147 (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1491

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor JUAN -----
----- IGNACIO ESCALADA (D.N.I. N°: 34.291.226 - CLASE 1988),
Legajo Interno N°: 4207, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de---
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital ----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una -----
Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.148 (MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1492

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor CARLOS -----
----- GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I. Nº: 31.408.745 - CLASE
1985), Legajo Interno Nº: 4206, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día
31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital ---
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una -----
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.149 (MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1493

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora NATALIA --
----- ALEJANDRA WILLE (D.N.I. Nº: 33.252.359 - CLASE 1987),
Legajo Interno Nº: 4205, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital ----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una -----
Jornada Laboral de NUEVE (09) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.150 (MIL CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1494

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PAOLA -----
----- ALEJANDRA MOLINA SILVA (D.N.I. N°: 26.282.688 - CLASE
1978), Legajo Interno N°: 4204, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día
31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital ----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una -----
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.151 (MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1495

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora NOELIA ----- SOLEDAD BURATTINI (D.N.I. Nº: 36.217.723 - CLASE 1991), Legajo Interno Nº: 4199, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital ----- Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ----- Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.152 (MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1496

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CLAUDIA -
----- LEONOR AGUIRRE (D.N.I. Nº: 28.047.055 - CLASE 1980), --
Legajo Interno Nº:4111, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de ---
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la ----
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA Y TRES (33) Horas
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.153 (MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1497

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora RAFAELA JIMENA FIGUEROA (D.N.I. N°: 22.653.292 - CLASE 1972), -- Legajo Interno N°: 2503, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -- Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, --- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.154 (MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1498

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora KARINA ----- GISELA CELIS (D.N.I. N°: 20.742.307 - CLASE 1969), Legajo Interno N°: 2502, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.155 (MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1499

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor RODOLFO BALDAN ----- (D.N.I. Nº: 12.317.467 – CLASE 1.956), Legajo Interno Nº: 1.664, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.156 (MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1500

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. MARIA -----
----- VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.Nº:34.650.449 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°:4200, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odon-
tológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.157 (MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1501

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. NATALIA -----
----- LORENA RONCONI (D.N.I.N°:26.523.458 – CLASE 1978), --
Legajo Interno N°:4201, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odon-
tológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.158 (MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1502

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. NATALI - -----
----- MARIEM MEDA (D.N.I.Nº:34.841.250 – CLASE 1989), - - -
Legajo Interno Nº:4208, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odon-
tológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.159 (MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1503

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. ADRIAN -----
----- ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I.Nº:30.615.408 - - -
CLASE 1983), Legajo Interno N°:4203, a partir del día 1 de Julio de 2018 - - -
hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en
el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con
una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.160 (MIL CIENTO SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1504

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MONICA -----
----- SUSANA MOLINA (D.N.I.N°:17.469.709 – CLASE 1965), Legajo
Interno N°:2548, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de
2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen-----
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.161 (MIL CIENTO SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1505

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor HECTOR -----
----- JORGE RUFFINELLI (D.N.I.N°:12.965.243 – CLASE 1957), -
Legajo Interno N°:2544, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.162 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1506

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor JOSE -----
----- TEOFILO ALDERETE (D.N.I.N°:11.039.823 – CLASE 1953),
Legajo Interno N°:2589, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico Pediatra en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de VEINTITRES (23) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.163 (MIL CIENTO SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1507

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora EDDA -----
----- LEONOR MAESTRI (D.N.I.Nº:11.269.561 – CLASE 1954), --
Legajo Interno Nº:2675, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas - - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.164 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1508

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor RICARDO ----- ALBERTO WOLKOMIRSKI (D.N.I.Nº:17.283.629-CLASE 1964), Legajo Interno N°: 2555, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -- Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en Salas ---- Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 -- Estructura Programática: 01.00.00 -- 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.165 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1509

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor NÉSTOR ---
----- OMAR DI DOMENICO (D.N.I. Nº: 23.360.176 - CLASE 1973),
Legajo Interno Nº: 2677, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico Clínico en Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 -- Estructura Programática: 01.00.00 -- 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.166 (MIL CIENTO SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1510

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor SANTIAGO --
----- DIAZ (D.N.I. Nº: 23.906.305 - CLASE 1974), Legajo Interno ---
Nº: 3036, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,
quien se desempeñará como Médico en Salas Periféricas, dependiente de la
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (05) Horas Médicas ---
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.167 (MIL CIENTO SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1511

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA -----
----- FLORENCIA MARTINEZ (D.N.I. N°: 25.380.346 - CLASE 1976),
Legajo Interno N°: 3029, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, ---
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.168 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1512

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARICEL --
----- TREJO (D.N.I. Nº: 20.484.615 - CLASE 1968), Legajo Interno---
Nº: 2715, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,
quien se desempeñará como Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas ----
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.169 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1513

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAULA -----
----- SONIA PEREZ CARDOSO (D.N.I.Nº:23.945.531- CLASE 1974),
Legajo Interno Nº: 2710, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica Pediatra en Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de VEINTE (20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.170 (MIL CIENTO SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1514

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVANA --
----- SANDRA CARRANZA (D.N.I. N°: 18.097.312 - CLASE 1966),
Legajo Interno N°: 3098, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, ---
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.171 (MIL CIENTO SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1515

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCELO ---
----- FABIÁN FERNANDEZ (D.N.I. N°: 20.585.525 - CLASE 1968),
Legajo Interno N°: 3123, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.172 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1516

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA PIA ----- MARTIN (D.N.I. Nº: 25.817.286 - CLASE 1977), Legajo Interno Nº: 3122, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,-- quien se desempeñará como Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas ---- Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.173 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1517

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora LUCIA -----
----- LAURA LEOBONO (D.N.I.N°:22.615.823 – CLASE 1972), --
Legajo Interno N°:3670, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Peri-
féricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de ---
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.174 (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1518

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- ALEJANDRA SOLA (D.N.I.N°:28.714.722 – CLASE 1981), -----
Legajo Interno N°:3664, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de VEINTE -
(20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.175 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1519
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor MATIAS -----
----- BALDONCINI (D.N.I.N°:31.150.110 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:3588, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de
2018, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de TREINTA -
(30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.176 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1520

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CINTIA -----
----- ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:28.904.480 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3587, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.177 (MIL CIENTO SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1521

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ESTEBAN -----
----- ALBERTO STRAMBI (D.N.I.N°:20.734.772 – CLASE 1969), --
Legajo Interno N°:3547, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --
Julio de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas Periféri-
cas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de - - -
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.178 (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1522

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora GABRIELA -
----- SUSANA MUÑOZ (D.N.I.N°:27.740.720 – CLASE 1979), --
Legajo Interno N°:3477, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.179 (MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1523

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

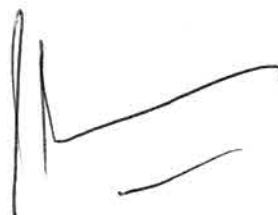
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor VICTOR -----
----- SEBASTIAN LEVI (D.N.I.N°:22.356.270 - CLASE 1972), Legajo
Interno N°:3355, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de
2018, quien se desempeñará como Médico en el Taller Protegido, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.180 (MIL CIENTO OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1524

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CELIA -----
----- CRISTINA BRAC (D.N.I.Nº:26.062.174 – CLASE 1977), --
Legajo Interno N°:3239, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de VEINTICIN-
CO (25) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.181 (MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1525

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA DEL ----- CARMEN PARDI (D.N.I.Nº:28.053.067 – CLASE 1980), -- Legajo Interno Nº:3159, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica Tocoginecóloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada - - Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.182 (MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1526

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor LUCIANO -----
----- DAMIAN CASTIGLIONE (D.N.I.Nº:27.818.591 - CLASE 1979),
Legajo Interno Nº:3700, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.183 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1527

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora CYNTIA -----
----- ELIZABETH MATTO (D.N.I.Nº:27.152.657 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°:4049, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de VEINTICIN-
CO (25) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.184 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1528

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora VANINA -----
----- ELEONORA MAIQUES (D.N.I.Nº:26.642.729 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:4046, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de VEINTISEIS
(26) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.185 (MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1529

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CAROLINA -
----- LADUS (D.N.I.Nº:25.778.261 – CLASE 1977), Legajo Interno
Nº:4043, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,
quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de
la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas - - -
Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.186 (MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1530

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora DESIDERIA QUECAÑO UMIRI (D.N.I.Nº:93.621.107 – CLASE 1989), -- Legajo Interno N°:4037, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARÍO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.187 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1531

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PAOLA -----
----- LAZARINA VILIERI (D.N.I.Nº:21.435.863 – CLASE 1970), --
Legajo Interno Nº:3730, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.188 (MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1532

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor MANUEL -----
----- ROBERTO REBOLLAR FIMIA (D.N.I. N°: 19.056.530 - CLASE
1983), Legajo Interno N°: 4186, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día
31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Médico en Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.189 (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1533

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la Jefa de Departamento Contable (Interina) Zulma Valeria Punte, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 2 de Julio de 2018, a la Jefa de Departamento ----- Contable (Interina) señora ZULMA VALERIA PUNTE (D.N.I.Nº: 28.171.653 - CLASE 1981) CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO), Legajo Interno Nº:3.128, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

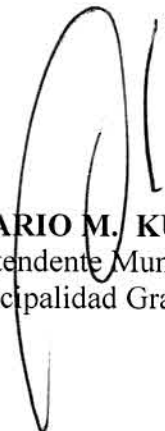
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.190 (MIL CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1534

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Angélica Elizabeth Montivero, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 2 de Julio de 2018, a la agente ANGELICA --
----- ELIZABETH MONTIVERO (D.N.I.N°:31.314.700 - CLASE 1985)
CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO), Legajo Interno N°:3.242, quien se
desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.191 (MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1535

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-6033/2018 iniciado por el "Bloque Justicialista" del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sancionando en sesión ordinaria del día 14 de junio de 2018, la Ordenanza Nro. 4.508, referida a la "Junta de Ascensos y Calificaciones Municipal", establecida oportunamente a través de la Ordenanza Nro. 4171, propiciando su modificación parcial; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 a 03 del presente expediente desde el HCD se realiza una presentación de un anteproyecto de ordenanza solicitando la sanción de la misma por el cual se persigue la modificación parcial de la mentada norma original, esto es la Ordenanza Nro. 4171/2015;

Que, entre sus Considerandos se manifiesta que en materia de Régimen de Personal para los municipios de la Provincia de Buenos Aires, rige con plena vigencia la Ley 14.656, normativa que, por otro lado, permite a las municipalidades dictar sus ordenanzas en esa materia específica;

Que, en el ámbito local, aclara que se sancionó en su momento la Ordenanza Nro. 4171/2015, la cual establece -indica- criterios genéricos y específicos respecto de las relaciones de los trabajadores públicos municipales con este Municipio;

Que, denuncia que podrían existir cuestiones operativas respecto de la integración de la Junta de Ascensos y Calificaciones, por lo que se aconseja modificaciones en ese punto;

Que, en consecuencia -continúa- le corresponde a la órbita legislativa tomar pronta y debida intervención a fin de establecer criterios de legalidad en relación a las designaciones y asimismo propicia modificaciones a la mentada ordenanza;

Que, a renglón seguido elabora un anteproyecto de ordenanza, consistente en primer lugar y articulado propuesto, modificar totalmente el Artículo 101 de la ordenanza Nro. 4171/2015, para luego agregar una serie de articulados introduciendo así modificaciones substanciales a la mentada ordenanza original;

Que, a Fs. 04 del Expte. 4050-6033/2018 obra agregada el Despacho por Unanimidad de la Comisión de Interpretación de Legislación y reglamento, por el cual se resuelve aprobar por unanimidad el proyecto obrante a fojas precedentes;

Que, a Fs. 09 se reciben estos obrados por parte del Señor Intendente Municipal con la prevención de vetar totalmente la mentada Ordenanza Nro. 4508/2018;

Que, corresponde analizar en este estadio los fundamentos técnicos y jurídicos para vetar la misma; no así los elementos políticos ya que escapa esa potestad de la esfera de esta Secretaría de Legal y Técnica;

Que, así las cosas, nos encontramos que la Ordenanza Nro. 4171/2015 fue sancionada a raíz del Expte. 4050-174.725/2015, y de cuyo Artículo 1° se desprende que: *"ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente ordenanza será de aplicación a todos los trabajadores comprendidos dentro de la Ley Nro. 14.656 que se desempeñan en el ámbito jurisdiccional y territorial del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, e incluso fuera de dicho ámbito si sus funciones así lo determinan, en calidad de agente de la Municipalidad de General Rodríguez en sus diferentes grupos ocupacionales, clases y categorías y comprende al personal de planta permanente, a prueba o con estabilidad, planta temporaria, contratados y cualquier otra situación de revista actual o futura, creada o a crearse, en actividad o bajo licencia de cualquier tipo o naturaleza"*;

Que, por su parte, en su Artículo 2° sentencia que: "La presente Ordenanza tendrá una vigencia de dos (2) años a partir del primer día hábil del mes de enero de 2016. NO PUEDE ESTE CONVENIO SER DENUNCIADO O RESCINDIDO DE MANERA UNILATERAL, NI PARCIAL NI TOTALMENTE. SU MODIFICACIÓN PARCIAL, ANTES DEL VENCIMIENTO, PROCEDERÁ DE COMÚN ACUERDO DE LAS PARTES, PREVIA FUNDAMENTACIÓN DE SU NECESIDAD Y URGENCIA";

Dec. n°: 1.192/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1536

///...2.-

Que, de la lectura simple de ambos artículos y de lo que surge de estas presentes actuaciones, podemos concluir en la inteligencia que faltan cumplimentarse los requisitos de fondo y de forma para poder arribar felizmente a una modificación de la Ordenanza Nro. 4171/2015;

Que, siendo lo apuntado en el Considerando anterior una falla y defecto insalvable, imposible de sanearlo en esta instancia, circunstancia que me exime de seguir fundando el presente veto;

Que, en definitiva, se debió convocar a este Departamento Ejecutivo y a los Sindicatos o Gremios, conforme Art. 106, Orden. Nro. 4171/2015; todo ello con carácter previo;

Que, en atención a todo lo expuesto, y a los fines de su aprobación y conforme a la facultades acordadas a esta Secretaría de Legal y Técnica y el pedido expreso obrante a Fs. 09, elevo a usted a los fines de su aprobación;

Que, en virtud de ello corresponde vetar la totalidad de los articulados de la Ordenanza Nro. 4508/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Vétase en razón de los motivos y considerandos expuestos en el -----
----- exordio del presente, la totalidad de los artículos de la Ordenanza Nro. 4508/2018 obrantes a Fs. 05/07 del presente Expte Nro. 4050-6033/2018 sancionada el 14 junio de 2018 por el Departamento Deliberativo Municipal a la que se hace referencia por el presente; ello en un todo de conformidad a las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo por el Art. 108, Inc. 2º del Decreto Ley 6769/58 y Modif., Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

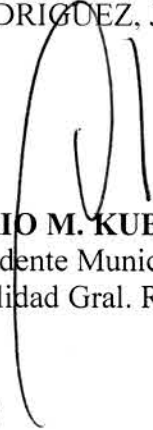
ARTICULO 2º: Devuélvase al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.---

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.192 (MIL CIENTO NOVENTA Y DOS)